

Decreto No. 2144 que nombra Primeros Secretarios de Embajadas a los señores Dr. Francisco Carías Dominici, Salvador Barinas Tejeda y Moisés Herrera Báez.— G. O. N° 8054 del 20 de noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2144

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

1.— El Dr. Francisco Carías Dominici queda nombrado Primer Secretario de la Embajada Dominicana en México, en sustitución del señor Salvador Barinas Tejeda.

2.— El señor Salvador Barinas Tejeda queda nombrado Primer Secretario de la Embajada Dominicana en Honduras.

3.— El señor Moisés Herrera Báez queda nombrado Primer Secretario de la Embajada Dominicana en Nicaragua, en sustitución del señor César Cruz Mordán.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y seis, Año 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2145 que aprueba la Resolución No. 4156 del Ayuntamiento de La Vega, sobre donación de un solar propiedad del municipio, al Estado.
G. O. N° 8054 del 20 de noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2145

VISTA la Resolución No. 41/56 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de La Vega en fecha 4 de septiembre del año en curso, por la cual ese organismo solicita la autorización legal necesaria para poder donar un solar al Estado;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se aprueba la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto, y en consecuencia se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Vega, a donar al Estado Dominicano, un solar de 300 metros cuadrados, situado frente al Cementerio del Ensanche Guarionex de aquella localidad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y seis, Año 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2146 que nombra Secretario de E. de Previsión y Asistencia Social al Lic. Juan B. Guilliani, Delegado de la República ante la I Reunión Técnica Interamericana de Vivienda y Planeamiento, en Bogotá.—
G. O. N° 8066 del 14 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2146

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Juan B. Guilliani, Secretario de Estado de Previsión y Asistencia Social, queda nombrado Delegado de la República Dominicana ante la I Reunión Técnica Interamericana en Vivienda y Planeamiento, que se celebrará en Bogotá, Colombia, a partir del 26 de noviembre de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y seis, Año 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA